FECHA: 25/02/2025

HORA: 4:30 pm

LUGAR: CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO

TEMA: SOCIALIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

ASISTENTES: TALENTO HUMANO

ORDEN DEL DÍA

- **Bienvenida.**
- **Socialización de las estrategias para garantizar la seguridad de los niños y las**
- **niñas.**
- **Registros Fotográficos.**
- **Lista de firmas.**

DESARROLLO:

Siendo las 7:00 am, la líder del componente de Ambientes Adecuados y Seguros, la maestra Martha Esteban da la bienvenida al equipo de talento humano, invitando a observar el folleto acerca de "LAS ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS". para ser socializado con el equipo de talento humano y recibir los pantallazos con los comentarios y el recibido dela información, resaltando informar a las familias que de ser necesario pueden acercarse al jardínpara mayor información sobre el tema ya que las estrategias se encuentran en físico en el AZ DEL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS. El folleto contiene la siguiente información:

<u>Protocolo de atención ante condiciones de salud en las niñas y los niños:</u>

Se entiende por condiciones médicas cualquier alteración de las funciones corporales como consecuencia de una situación de salud no ocasionada por un accidente, que la niña o el niño presenta antes de ingresar al jardín infantil o que desarrolla durante su atención, y que requiere atención médica especializada en un centro de salud. En este caso se recomienda el desarrollo de las siguientes acciones:

-Indagar durante la matricula por alguna condición médica que requiera atención especializada o suministro de medicamentos en el jardín infantil (siga las indicaciones de suministro de medicamentos del apartado de medidas para reducir riesgos de accidentes con sustancias peligrosas).

-En caso de identificar las situaciones mencionadas, solicitar a la familia el soporte médico que apruebe la permanencia de la niña o del niño en el jardín infantil, así como, las recomendaciones a seguir emitidas por el médico tratante, las cuales deben contener: datos completos de la niña o del niño, número de identidad, diagnóstico médico, concepto de pertinencia para la

asistencia en el jardín infantil, de ser el caso los síntomas que anteceden la condición médica, el manejo y momento en que debe ser traslada la niña o trasladado el niño a un centro de salud, firma y sello del médico.

-En caso de requerir manejo en un centro de salud, la familia debe remitir por escrito a la persona responsable del servicio, la autorización para el traslado informando el centro de salud más cercano al jardín infantil, donde la niña o el niño puede recibir la atención requerida.

-En el momento en que se presente un episodio derivado de la situación de salud de la niña o del niño, la maestra(o) titular, informará a la maestra(o) certificada(o) en primeros auxilios con énfasis en Primera Infancia, quien suministrará el primer auxilio teniendo en cuenta las recomendaciones médicas, por lo cual debe conocer previamente la situación de salud.

-De manera paralela la maestra titular del nivel de la niña o del niño debe notificar la situación a la responsable del servicio, quien hará la llamada a la línea única de emergencias 123 para notificar la situación y confirmar la necesidad del traslado de la niña o del niño a un centro de salud.

-La persona responsable del servicio contactará e informará a la familia la situación e informará si la niña o el niño requirió ser trasladado a un centro de salud, con el fin que se dirijan al lugar.

-La persona delegada por la persona responsable del servicio para efectuar el traslado debe acompañar a la niña o el niño y a la familia hasta conocer el reporte médico, quien a su vez reportará a la responsable del servicio la situación, para que ella haga el registro en el mecanismo de novedades del jardín infantil para la posterior firma de la familia.

-En caso de derivarse incapacidad médica el jardín infantil debe hacer seguimiento hasta el momento en que la niña o el niño ingrese nuevamente.

Momento de traslado de las niñas y los niños en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del jardín infantil

Objetivo

Controlar los alimentos que se van a suministrar en otro lugar de la unidad operativa, teniendo en cuenta la minuta establecida por la SDIS

Alcance: Este protocolo está enfocado en las medidas que tenemos que tener en cuanto a la alimentación por un tercero, para velar por los tiempos establecidos en la alimentación de las niñas y niños fuera de la unidad operativa

Desarrollo:

- Realizar el adecuado lavado de manos, distanciamiento y el uso adecuado del tapabocas niñas y niños.

Scanned with CamScanner

- Antes de contratar el servicio de alimentación con terceros, se debe solicitar el cumplimiento de la normatividad vigente de la secretaria de salud en lo que corresponda el servicio de alimentación.
- Tener en cuenta los tiempos de alimentación de las niñas y niños en lugares diferentes a la unidad operativa
- La minuta que se vaya a tener en cuenta debe ser verificada por la nutricionista de la SDIS
- Realizar el adecuado lavado de manos, distanciamiento y el uso adecuado del tapabocas niñas y niños.

Elaborada por:

Martha Esteban

Profesión de atención a primera infancia

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS:





Scanned with CamScanner

Firmas de Constancia:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de Vinculación	Dependencia	Firma
María Eugenia Portela	Profesional responsable del jardín infantil	Castillo San Lucas María Cano	
Johanna Naranjo	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Leidy Ramos	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Martha Esteban	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Maritza Martínez	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Jenny Paola Salamanca	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Ligia Esmeralda Portela	profesional en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Lorena Larrotta	Auxiliar en atención a la primera infancia	Castillo San Lucas María Cano	
Valentina Laverde	personal servicio de Alimentos	castillo San Lucas María cano	
Fanny Osma	personal servicio de Alimentos	castillo San Lucas María cano	
Milena Urrea	personal de aseo E higiene	castillo San Lucas María cano	
María Alfonso	Personal de aseo E higiene	castillo San Lucas María cano	
Jonathan Triana	Apoyo Administrativo	Castillo San Lucas María Cano	

Scanned with CamScanner

FECHA: 25/02/2025

HORA: 7:00 am

LUGAR: CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO

TEMA: SOCIALIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

ASISTENTES: PADRES, MADRES Y/O ACUDIENTES.

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida.
- Socialización de las estrategias para garantizar la seguridad de los niños y las
- niñas.
- Registros Fotográficos.
- Lista de firmas.

DESARROLLO:

Siendo las 7:00 am, la líder del componente de Ambientes Adecuados y Seguros, la maestra Martha Esteban da la bienvenida a las familias, invitando a observar el folleto acerca de "LAS ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS". Siendo las 10:00 am la profesional Leidy Ramos invita a las maestras compartir el folleto vía WhatsApp para ser socializado con las familias y recibir los pantallazos con los comentarios y el recibido de la información, resaltando informar a las familias que de ser necesario pueden acercarse al jardín para mayor información sobre el tema ya que las estrategias se encuentran en físico en el AZ DEL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS. El folleto contiene la siguiente información:

Protocolo de atención ante condiciones de salud en las niñas y los niños:

Se entiende por condiciones médicas cualquier alteración de las funciones corporales como consecuencia de una situación de salud no ocasionada por un accidente, que la niña o el niño presenta antes de ingresar al jardín infantil o que desarrolla durante su atención, y que requiere atención médica especializada en un centro de salud. En este caso se recomienda el desarrollo de las siguientes acciones:

-Indagar durante la matricula por alguna condición médica que requiera atención especializada o suministro de medicamentos en el jardín infantil (siga las indicaciones de suministro de medicamentos del apartado de medidas para reducir riesgos de accidentes con sustancias peligrosas).

-En caso de identificar las situaciones mencionadas, solicitar a la familia el soporte médico que apruebe la permanencia de la niña o del niño en el jardín infantil, así como, las recomendaciones a seguir emitidas por el médico tratante, las cuales deben contener: datos completos de la niña o

del niño, número de identidad, diagnóstico médico, concepto de pertinencia para la asistencia en el jardín infantil, de ser el caso los síntomas que anteceden la condición médica, el manejo y momento en que debe ser traslada la niña o trasladado el niño a un centro de salud, firma y sello del médico.

-En caso de requerir manejo en un centro de salud, la familia debe remitir por escrito a la persona responsable del servicio, la autorización para el traslado informando el centro de salud más cercano al jardín infantil, donde la niña o el niño puede recibir la atención requerida.

-En el momento en que se presente un episodio derivado de la situación de salud de la niña o del niño, la maestra(o) titular, informará a la maestra(o) certificada(o) en primeros auxilios con énfasis en Primera Infancia, quien suministrará el primer auxilio teniendo en cuenta las recomendaciones médicas, por lo cual debe conocer previamente la situación de salud.

-De manera paralela la maestra titular del nivel de la niña o del niño debe notificar la situación a la responsable del servicio, quien hará la llamada a la línea única de emergencias 123 para notificar la situación y confirmar la necesidad del traslado de la niña o del niño a un centro de salud.

-La persona responsable del servicio contactará e informará a la familia la situación e informará si la niña o el niño requirió ser trasladado a un centro de salud, con el fin que se dirijan al lugar.

-La persona delegada por la persona responsable del servicio para efectuar el traslado debe acompañar a la niña o el niño y a la familia hasta conocer el reporte médico, quien a su vez reportará a la responsable del servicio la situación, para que ella haga el registro en el mecanismo de novedades del jardín infantil para la posterior firma de la familia.

-En caso de derivarse incapacidad médica el jardín infantil debe hacer seguimiento hasta el momento en que la niña o el niño ingrese nuevamente.

Momento de traslado de las niñas y los niños en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del jardín infantil

Objetivo

Controlar los alimentos que se van a suministrar en otro lugar de la unidad operativa, teniendo en cuenta la minuta establecida por la SDIS

Alcance: Este protocolo está enfocado en las medidas que tenemos que tener en cuanto a la alimentación por un tercero, para velar por los tiempos establecidos en la alimentación de las niñas y niños fuera de la unidad operativa

Desarrollo:

- Realizar el adecuado lavado de manos, distanciamiento y el uso adecuado del tapabocas

Scanned with CamScanner

niñas y niños.

- Antes de contratar el servicio de alimentación con terceros, se debe solicitar el cumplimiento de la normatividad vigente de la secretaria de salud en lo que corresponda el servicio de alimentación.
- Tener en cuenta los tiempos de alimentación de las niñas y niños en lugares diferentes a la unidad operativa
- La minuta que se vaya a tener en cuenta debe ser verificada por la nutricionista de la SDIS
- Realizar el adecuado lavado de manos, distanciamiento y el uso adecuado del tapabocas niñas y niños.

Elaborada por:

Martha Esteban

Profesión de atención a primera infancia

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS:



Scanned with CamScanner

CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

Tema: Estrategias para Garantizar la Seguridad Niños y Niñas **Responsable:** Martha Esteban

Fecha: 25/02/2025 **Nivel:** Todos

Nombres del niño o niña	Nombre del acudiente	Documento de identidad	Firma
Aiverlyn Rondon	Kimberly Moreno	Kimberly 31479051	Kimberly M.
Scarlett Sayra marin	Michell centeno	1030520281	Michell centeno
Jeronimo Castillo	Nelfy Castillo	1124051833	Nelfy Ca
Samara campos	Marledys Segueda	1102890256	Marledys
Olga Lucille Marquez	Omar Marquez	1007749305	Omar Marquez
Mathias ordoñez	Deisy ordoñez	1024602810	Deisy Or
Zoncora mcColl	Okalbes	1063486229	
Scarleth santos	Vanessa Perdomo	1023505255	Vanessa Perdomo
Yosef Cedeño	Anca ocampo	52752282	
Isabella Mier	Angela Cst.	36345900	
Moises Duarte	Edelmar Davila	5858768	Edelmar
Samuel Alvarez	Daniela Parra	1002119079	Daniela Parra
Juan camilo		1054753404	
Alan Rodriguez	Tatiana Rodriguez	1007.718.797	Tatiana Rodriguez
Sara Sofia otava	edwina Marcela	1709840171	edwina Marcela
Sara Christopher matos	Sara Rojas	1024569.453	Sara Rojas
Ha Valderrama	Katherin Mejia	1024553296	Katherin Mejia
Daniel Rodriguez	Astrid Vergara.	1.102864981	
Liam Adrian Castañeda	Michael Castañeda	1021567334	
Liam Adrian Castañeda	Liyen Cruz	1015465251	Liyen Cruz
Lia Saray Silva	Daniel Silva	1024525809	
Antony Kaleb Ruiz	Maryury Quiroga	1024529189	
Alexis Jeronimo lerma	lina lerma	1029601237	Lina lerma
Jeronimo Nuñez	Andrea Paez	1024523640	

Scanned with CamScanner

ACTA N°

FECHA: 24/02/2025

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: JARDIN CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

TEMA: SOCIALIAZACION BOTIQUINES

ASISTENTES: PADRES, MADRES Y/O ACUDIENTES

OBJETIVO: Dar a conocer a las familias de la importancia de adecuar y mantener la dotación mínima y básica de los botiquines de emergencias para la prestación de los primeros auxilios en caso de presentarse algún accidente en casa.

DESARROLLO:

El día de hoy se da a conocer a las familias del Jardín Infantil Castillo San Lucas María Cano, por medio de una infografía la importancia de mantener la dotación básica y mínima para los botiquines de emergencia con la siguiente información:

¿Qué es un botiquín?

Un botiquín es algo que contiene todos los productos sanitarios que se necesitan para atender pequeñas molestias y síntomas leves. Tiene que estar claramente identificado, y debemos controlar el estado del mismo y las fechas de caducidad periódicamente

¿Cada cuanto debemos revisarlo y por qué?

Debemos revisar su contenido periódicamente para asegurarnos que está en buen estado (sin tijeras oxidadas) y que ningún producto esté caducado. (cada 6 meses, por ejemplo)

No debe convertirse en un cajón desastre de todos los tratamientos que nos han sobrado.

¿cómo debe conservarse el botiquín?

Para mantener todo el material en un estado óptimo, el botiquín debe estar:

- en un lugar con temperatura poco elevada
- protegido de la luz

Scanned with CamScanner

- con poca humedad
- cerrado, aunque de fácil apertura
- fuera del alcance de los niños

1. ¿Por qué es importante contar con un botiquín en casa?

 Los accidentes son mucho más comunes de lo que imaginamos, y suceden inevitablemente pese a todas las precauciones que podamos tomar.

 La mayoría de estos percances no tiene consecuencias graves para la salud de las personas, pero muchos precisan de una mínima atención o de unos primeros auxilios. Por lo tanto, la presencia de un botiquín con los elementos sanitarios y básicos es un recurso de primera necesidad para ofrecer una respuesta adecuada ante una de estas situaciones.

2. ¿Cuáles son los percances más frecuentes en el hogar?

 La cocina es la estancia de la casa donde se dan la mayoría de los percances domésticos, ya que concentra muchos utensilios peligrosos como cuchillos, tijeras, aparatos eléctricos, elementos que alcanzan altas temperaturas o productos de limpieza



Scanned with CamScanner

que pueden resultar nocivos si se utilizan de manera inadecuada. Así, los cortes, quemaduras, intoxicaciones alimentarias o golpes resultan de lo más habitual.

También en el baño pueden ocurrir caídas y resbalones en la bañera, y accidentes con los aparatos eléctricos o los artículos de higiene.

En lo que respecta al resto del hogar, es posible tener algún susto con los enchufes; también los choques, golpes o aplastamientos por culpa del mobiliario, escaleras, cantos afilados o juguetes tirados son frecuentes; y hay que tener cuidado con otros elementos como ventanas, terrazas, barandillas o literas, entre otros.

3. ¿Cómo debemos organizar el botiquín?

 a. Antes de conocer los artículos y/o que deben equipar un botiquín, también es importante mencionar unas cuestiones previas que nos ayudarán a componer un espacio de salud útil para cualquier imprevisto:
 b. El botiquín debe ser una caja, bolsa, estuche o cajón limpio, duradero y espacioso, que garantice que su contenido está protegido del exterior y la suciedad.
 c. Debe estar colocado o guardado en un lugar seco y fresco y que sea conocido por todos los miembros de la familia o personas que vivan en la casa, pero que no resulte de fácil acceso para los niños.
 d. No ha de tener cerradura ni cerrarse mediante contraseña o códigos, ya que en un momento de urgencia estos pueden resultar problemáticos.
 e. Las gasas, vendas, algodones... deben guardarse cerrados, para que mantengan su entorno estéril.
 f. Conviene revisar todos los artículos periódicamente con el objetivo de descartar los que estén caducados o reponer los que se hayan acabado. Si contamos con una relación de los elementos que guardamos en el botiquín, esta tarea será más sencilla.

4. Los imprescindibles de nuestro botiquín:

 1. Antisépticos (yodopovidona) Previenen la infección evitando que los gérmenes penetren por la herida.

 2. Vendas hemostáticas. Son útiles en el control de hemorragias. Conviene que sean de diferentes tamaños.

 3. Elementos para hacer una cura de heridas, las gasas esterilizadas, el suero

Scanned with CamScanner

fisiológico y el esparadrapo nos permitirán limpiar y curar de manera rápida una herida.Además, unas pequeñas tijeras tampoco deben faltar para realizar pequeñas curas, asícomo unos guantes de látex o vinilo, que nos protegerán del contacto directo con la sangre y otros fluidos

4. Alcohol. Debemos usarlos siempre antes de realizar una cura, para desinfectar nuestras manos. Y nunca aplicarlo directamente sobre las heridas.

5. Si algún miembro de la familia toma medicamentos de manera frecuente que han sido diagnosticados, se debe tener en el botiquín, con la respectiva fórmula medica para suministrarlos en caso de emergencia.

6. Listado de teléfonos de urgencias de la zona. Una pequeña tarjeta con los números del pediatra o médico de familia, la ambulancia e incluso la policía o los bomberos nunca está demás. Es de esperar que nunca la necesitemos, pero si así fuese, de este modo sabremos donde encontrarla de manera rápida.

Finalmente se invita a las familias a disponer en sus hogares de un botiquín de emergencias en casa para dar los primeros auxilios en caso de necesidad.

Elaborado por:

Martha Esteban
Profesional de atención a primera infancia
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS:



FECHA: 24/02/2025

HORA: 7:00 am

LUGAR: CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO

TEMA: SOCIALIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DELOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y EL BOTIQUIN

ASISTENTES: PADRES, MADRES Y/O ACUDIENTES.

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida.
- Socialización de las estrategias para garantizar la seguridad de los niños y las
- niñas.
- Registros Fotográficos.

DESARROLLO:

Siendo las 7:00 am, la líder del componente de Ambientes Adecuados y Seguros Martha Esteban saluda cordialmente a las familias, invitándolos a socializar una infografía acerca de "LAS ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS"; resaltando informar a las familias que de ser necesario pueden acercarse al jardínpara mayor información sobre el tema ya que las estrategias se encuentran en físico en el AZ DEL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS. El folleto contiene la siguiente información:

Momento de permanencia de las niñas y los niños en zonas recreativas:

Definir en el procedimiento las siguientes acciones:

-Contemplar que al momento del uso de las zonas recreativas se deben garantizar dos (2) metroscuadrados por niña o niño, estableciendo la capacidad máxima de la zona.

-En ninguna circunstancia las zonas de recreación pueden funcionar en terrazas ni balcones, yaque el acceso para niñas y niños a estas áreas es totalmente restringido.

-En caso de tener que hacer uso de espacios abiertos como parques, se debe mantener informada a la Estación de Policía o Policía de Cuadrante más cercano, y solicitar su posible apoyo para la realización de rondas en la zona, durante el tiempo de permanencia de las niñas ylos niños.

-Garantizar que el talento humano que está a cargo de las niñas y los niños en los espacios de recreación ya sea al interior o exterior del jardín infantil, es suficiente, conoce su rol y las

Scanned with CamScanner

actividades a desarrollar.

-Cada vez que observe una situación que no había contemplado en el desarrollo cotidiano de susactividades de recreación, el talento humano debe evaluar y retroalimentar la estrategia de seguridad permanentemente, de acuerdo con las experiencias y vivencias pedagógicas de las niñas y los niños del jardín infantil.

Recomendaciones frente a los elementos existentes en las zonas recreativas:

-Observar los elementos de juego que hacen parte de la zona recreativa y establecer posibles factores de riesgo, evaluando la condición de bordes y superficies en elementos de juego como rodaderos, columpios, casas de muñecas, barras de balanceo y otros.

-En caso de existir algún tipo de riesgo (mal estado del material, presencia de filos, entre otros), no permita que las niñas y los niños lo utilicen, gestione inmediatamente su mantenimiento o reposición, teniendo en cuenta las edades de las niñas y los niños y el registro de la acción en una ficha de mantenimiento o reposición de materiales/dotación.

Mantener actualizada la ficha de mantenimiento o reposición de materiales/dotación de acuerdocon el inventario que posea de los mismos. Registre las adquisiciones, reparaciones y bajas quese puedan presentar.

-No exponga a las niñas y los niños en zonas que no estén aptas para su tránsito y permanencia (en mantenimiento, remodelación, ente otras).

-En caso de tener que hacer uso de zonas recreativas externas al jardín infantil, antes de desplazarse y utilizarlas, cerciórese de las condiciones de seguridad para las niñas y los niños que ofrecen dichas zonas, revisando que no haya presencia de personas o elementos que puedan constituir un peligro para las niñas, los niños y el talento humano.

Prestación del servicio de transporte (en caso de presentarse o requerirse en una salida pedagógica):

-Prestación del servicio de transporte (si hubiere lugar a ello). Definir en el procedimiento la siguientes acciones:

-El servicio debe contratarse con una persona jurídica o natural acreditada y autorizada por entidad competente.

-Solicitar la documentación pertinente al conductor(a) (identificación, licencia de conducción certificado judicial vigente) de acuerdo con la normatividad vigente; se debe verificar que po larespectiva tarjeta de operación, SOAT vigente, certificado de revisión técnico-mecáni certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontract delvehículo que presta el servicio.

-Se debe verificar que el automotor cumple con la normatividad vigente de la autori

Scanned with CamScanner

pedagógica):

-Prestación del servicio de transporte (si hubiere lugar a ello). Definir en el procedimiento siguientes acciones:

-El servicio debe contratarse con una persona jurídica o natural acreditada y autorizada po entidad competente.

-Solicitar la documentación pertinente al conductor(a) (identificación, licencia de conducci certificado judicial vigente) de acuerdo con la normatividad vigente; se debe verificar que por respectiva tarjeta de operación, SOAT vigente, certificado de revisión técnico-mecá certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractu vehículo que presta el servicio.

-Se debe verificar que el automotor cumple con la normatividad vigente de la auto competente en lo que respecta al equipo de carretera y otras normas de seguridad neces para su desplazamiento; para ello, se debe tener en cuenta el Decreto 174 de 2001 "Por e se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial" del Ministe Transporte y el Acuerdo 281 de 2007 "Por el cual se dictan normas de tránsito para la prote de niñas, niños y jóvenes en el Distrito Capital" del Concejo de Bogotá y las normas modifiquen o sustituyan.

-Además de los requisitos que deben cumplir los vehículos que prestan el servicio de tran de pasajeros, los vehículos dedicados al transporte escolar están obligados a cump siguientes:

-Contar con un dispositivo sonoro para control de exceso de velocidad; el dispositiv encender las alarmas sonoras y luminosas cuando el vehículo alcance una velocidad de 6 y mantenerlas encendidas hasta cuando el vehículo disminuya a una velocidad de 59 k debe colocar una calcomanía con números telefónicos para informar en caso de exc velocidad.

-Comunicación bidireccional: celular, radio.

-Se debe tener impreso en lugar visible la leyenda "¿cómo conduzco? llamar al teléfono 3 o 195", que corresponde al número para atender las solicitudes relacionadas con tra escolar.

En la parte trasera, el automotor debe tener dibujado el logo símbolo de transporte consistente en líneas oblicuas intercaladas en tonos amarillo y negro.

-El automotor debe contar con la identificación del jardín infantil.

Scanned with CamScanner

-El automotor debe llevar encendidas las luces delanteras, durante la prestación del servicio.

-Se debe realizar el respectivo entrenamiento a la monitora del recorrido contemplando:

- Sentido del rol de acompañamiento.

Extravío:

En el momento que este hecho ocurra, se debe actuar con calma de la siguiente manera:

-La persona del talento humano que identifique este hecho debe comunicarse inmediatamente con la persona responsable del jardín infantil.

-Indagar con la persona a cargo del grupo que pertenece la niña o el niño extraviado(a) o personas cercanas, las circunstancias presuntas en que se extravió y el último lugar y momento en que fue visto(a).

-Realizar un recorrido de la zona presunta en la que se extravió.

-Agotadas estas acciones previas, se debe informar de inmediato a la Policía y a la familia de la niña o del niño.

-Acoger rigurosamente las recomendaciones de la Policía y autoridades competentes.

-Enviar copia del hecho y de las gestiones adelantadas a la Subdirección Local para la Integración Social, a través del referente de infancia, para realizar seguimiento al caso y adelantar las acciones pertinentes

Muerte:

En el momento que este hecho ocurra, se debe actuar con calma de la siguiente manera:

-Informar de inmediato a la familia, padre, madre o cuidadores de la niña o del niño.

-Informar el hecho a través de la línea de Emergencias 123, quienes direccionarán el caso a la Fiscalía y procederán en consecuencia.

-Atender todos los requerimientos de las autoridades competentes, brindar la información verbal y documental necesaria, y rendir las indagatorias que hagan parte del proceso.

-Asumir una actitud de respeto y acompañamiento a la familia de la niña o del niño. En el caso

Scanned with CamScanner

que la familia lo solicite, se debe remitir a la familia a los servicios de apoyo que la red de entidades de la localidad ofrezca.

-Durante los siguientes días al fallecimiento, es necesario adelantar una reunión con el papá y la mamá o cuidadores del jardín infantil, para informar acerca de lo ocurrido y resolver lasinquietudes que se presenten. La causa de la muerte y responsabilidad o no de las personas deljardín infantil, de la familia o de un tercero solamente podrá ser determinada por las autoridadesmediante los procedimientos legalmente establecidos.

-Facilitar espacios o buscar apoyo psicosocial para que el talento humano del jardín infantil cuente con un apoyo psicosocial para la elaboración del duelo.

-Posteriormente, solicitar a la docente y demás personas adultas del jardín infantil que estuvieron presentes durante la muerte que relaten por escrito su versión de lo sucedido, de tal manera que recurran a este escrito toda vez que sea necesario informar a las diferentes instancias.

Elaborada por:

Martha Esteban

Profesión en atención a la primera infancia

EVIDENCIAS FORTEGRAFICAS:



Scanned with CamScanner

CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

Tema: Socialización Estategias para Garantizar la seguridad y Botiquin **Responsable:** Martha Gleba

Fecha: 24/02/2025 **Nivel:** Todos

Nombres del niño o niña	Nombre del acudiente	Documento de identidad	Firma
Scarlett Sayara marin	Michell centeno	1030520287	Michell centeno
Averlyn Rondon	Kimberly Moreno	31479051	Kimberly M.
Samara campos S	Maikelis segueda	1102890256	Maikelis
Liam Andres	claudia carolina		claudia carolina
Jeronimo Castillo	Neify Castillo	1124051833	Neify C.
Olga Lucille Marquez	Omar Marquez	1007749705	Omar Marquez
Mathias ordoñez	Deisy ordoñez	1024602840	Deisy O.
Zamara Nicol	Okalbes	1065486229	
Scaleth Santos	Vanessa Perdomo	1003505255	Vanessa Perdomo.
Yosef cedeño	Ana ocampo	SC759282	
Isabella Mier	Angela cortes	1036450400	Angela
Moises A Duarte	Edelmar Davila	5858768	Edelmar
Samuel Alvarez	Daniela Parra	1000119079	Daniela Parra
Juan Camilo Bar	Flavio Bar	1054753404	
Alan Rodriguez	Tatiana Rodriguez	1007.718.793	Tatiana Rodriguez
Anthony José Arroyo	Paulina Ramos	39661589	
Sara Sofia otuva	edwina Marcela	1098440771	edwina Marcela
christopher mateus	Sary Reyes	1024064.453	Sara reyes
Lia Victoria Valde	Katherin Ariella	1024553296	
Daniel Rodriguez	Astrid Urgara	1.102864.981	
Angel Rodriguez leal	Franciss Rodriguez	1023362477	
Liam Adrian Castañeda	Liyen Cruz	1015465251	Liyen Cruz
LIA SARAY SILVA	DANIEL SILVA	1024525809	
Antony kaleb Ruiz O.	Mayury Uroga L.	1024529199	

Scanned with CamScanner